



## SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA RESOLUCIÓN ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO

La empresa COMPUSOF, S.A., con NIF A28793917, ha realizado una solicitud de fecha 07/03/2025, con número de expediente GC\_2/2023\_69/2025, en la que se propone la modificación de los productos adjudicados en el acuerdo marco 02/2023 - SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO, indicados más abajo.

Conforme lo establecido en los artículos 203 y 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del acuerdo marco, recabados los informes necesarios para resolver, de conformidad con el ordenamiento jurídico, esta Dirección General **RESUELVE**:

### 1. APROBAR la sustitución del artículo:

| ARTÍCULO QUE SE SUSTITUYE |   |        |
|---------------------------|---|--------|
| CLAVE-REF                 | DESCRIPCIÓN   | PRECIO |
| 2.09.04.00.0002           | Producto ofertado 090400: Webcam, Marca del producto: NILOX, Modelo del producto: NXWCA01, Código del producto: NXWCA01, Precio ofertado: 50,00, Fabricante del producto: NILOX, Webcam calidad Full HD: Sí, Conexión por puerto USB: Sí, Cable de conexión: Sí, Micrófono incorporado: Sí, Base giratoria: Sí, | 50,00  |

| ARTÍCULO POR EL QUE SE SUSTITUYE |   |        |
|----------------------------------|---|--------|
| CLAVE-REF                        | DESCRIPCIÓN   | PRECIO |
| 2.09.04.00.0002                  | Producto ofertado 090400: Webcam, Marca del producto: NILOX, Modelo del producto: NXWCA2K12, Código del producto: NXWCA2K12, Precio ofertado: 35,50, Fabricante del producto: NILOX, Webcam calidad Full HD: Sí, Conexión por puerto USB: Sí, Cable de conexión: Sí, Micrófono incorporado: Sí, Base giratoria: Sí, | 35,50  |

CSV : AUNA-d8cc-589c-5d11-c3be-0a14-9cbf-9a74-ed6a | FECHA : 07/04/2025

EXPEDIENTE : GC\_2/2023\_69/2025 | URL validación :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm>

FIRMANTE(1) : Órgano contratación-DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y  
CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | PALOMA ROSADO SANTURINO | FECHA : 07/04/2025  
09:47 | NOTAS : F



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 191.4 LCSP), cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP que, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba esta notificación, o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

**CSV : AUNA-d8cc-589c-5d11-c3be-0a14-9cbf-9a74-ed6a | FECHA : 07/04/2025**

EXPEDIENTE : GC\_2/2023\_69/2025 | URL validación :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : Órgano contratación-DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y  
CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | PALOMA ROSADO SANTURINO | FECHA : 07/04/2025  
09:47 | NOTAS : F**